



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 74 JUN 2024

Expediente Electrónico N° SO-142/2024.-

Resolución N° SO-311/2024.-

VISTO:

El pedido elevado por el Ing. Pedro Mercado Yonovich, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para alumnos de las asignaturas "**Ecología General**" de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizarán el TP N° 10 Trabajo de campo, el día 24 de junio del año 2024 desde el edificio en calle Alvarado a las 14:00 hs. hasta la reserva municipal "El saladillo", cuyo regreso es a las 17:00 hs.

Que, se debe reconocer la cobertura del seguro, para alumnos de las asignaturas "**Ecología General**" de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1°: Reconocer gastos de seguro para alumnos de las asignaturas "**Ecología General**" de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizarán el TP N° 10 Trabajo de campo, el día 24 de junio del año 2024 desde el edificio en calle Alvarado a las 14:00 hs. hasta la reserva municipal "El saladillo", cuyo regreso es a las 17:00 hs, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Docentes)	D.N.I. N°
Soto Chaile Aranxa de los Ángeles	42.380.974	Mercado Yonovich Pedro	30.225.125
Quispe Diego Arturo	39.398.153		
López Juan José	37.418.927		
Gareca Emilse Mariluz	39.365.277		

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA